



O S C A R " C A C H Í "   
 M A R T Í N E Z

O S V A L D O   
 M I A T E L L O

## SALUD 24 HORAS

La crisis en el sector de la salud es reconocida y proclamada por sus protagonistas y sufrida por una población que se siente desprotegida. Ante esta situación de pobreza y exclusión en que vivimos se hace necesario pensar en la importancia de la concreción de un proyecto como este. Esta situación que padecemos también es provocada por el aumento del desempleo, lo que implica la pérdida de la cobertura de la seguridad social y hace imposible poder afrontar, para muchos sectores de la población, aranceles privados. Esta crisis social y económica influye negativamente en el sistema de salud acentuando patologías y, por ende, nuevas demandas son requeridas.

La salud es un derecho humano y el acceso a ella no puede ser un privilegio de los que puedan pagarla. Por eso este proyecto tiene como objetivo que todos los habitantes de la provincia tengan un Centro de Atención Primaria de la Salud en su barrio, abierto las 24 horas del día los 365 días del año, con atención situada y personalizada.

Esta atención situada y personalizada responderá a las necesidades sanitarias y ambientales de cada barrio, y podrá articular con otras instituciones no sólo para curar, sino también para prevenir y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Además está contemplado en este proyecto la creación de Consejos Barriales de Salud en cada uno de los Centros, que permitan hacer un seguimiento de la salud de todas las familias que se atienden en el dispensario de su barrio y determinar así cuáles son las necesidades sanitarias de cada lugar.

También se prevé la instalación de un destacamento policial en cada Centro, en las áreas metropolitanas de Santa Fe y Rosario, en las cabeceras de los nodos y en aquellas ciudades que por sus índices de inseguridad el gobierno así lo determine. De poco sirve que la salud esté al alcance de la mano si por motivos de inseguridad no se puede acceder a la misma, o resulta peligroso intentarlo. También es importante proteger a los profesionales de la salud que se apersonan en los dispensarios para brindar sus servicios. Habiéndose replegado el Estado en muchos barrios de la Provincia, el dispensario tiene que ser una estaca estatal que garantice salud y seguridad.

Creemos fervientemente que el Estado debe comprometerse con el concepto de una "comunidad sana", que se define como aquella que está continuamente mejorando su ambiente físico y social y desarrollando recursos de la comunidad que permiten a la población llevar a cabo todas las actividades cotidianas para desarrollar su potencial máximo por medio del apoyo mutuo.

Quienes conocemos esta cruda realidad sentimos la obligación de asumir el compromiso de hacer todos los esfuerzos para lograr resolver esta necesidad prioritaria para nuestra comunidad, y queremos un Estado presente dando respuestas concretas al problema de la salud de los santafesinos más vulnerables y no lo que pasa en la actualidad en muchos estamentos, en los que se ve cada vez más gobierno y cada vez menos Estado.

El concepto de universalidad debería asegurar a todos los ciudadanos el derecho a la salud garantizado por la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, que incluyó en el texto constitucional los pactos y



convenciones que lo establecen en el nivel internacional. En nuestro país, actualmente, el sector salud es solo para una porción de la población: los empleados formales que tienen acceso son los aquellos con capacidad económica para sostenerlo.

Consideramos que de esta forma impulsamos un modelo de salud basado en la justicia social, descentralizado, en donde todos los vecinos de la Provincia puedan tener acceso a una atención primaria de la salud de calidad y en donde las condiciones sociales o del lugar en el que se habita no sean condicionantes para el acceso a este derecho.

### **Implementación**

Su implementación se llevará a cabo de manera progresiva, primero en los lugares más vulnerables de nuestra población. Para decidir en cuáles lugares debe aplicarse primero esta medida, definimos cuatro criterios:

1. La distancia del Centro/Dispensario al Hospital.
2. El porcentaje de la población en su área de influencia con necesidades básicas insatisfechas.
3. El nivel de cobertura social.
4. El nivel de inseguridad según el mapa del delito.

“Salud 24 Horas”, además, crea los C.B.S. (Consejos Barriales de Salud) que se constituirán por invitación a todas las organizaciones de la sociedad civil con personería jurídica y que dentro de sus objetivos estatutarios tengan la temática de salud otorgada, y domicilio real dentro del área de influencia del C.B.S., como asociaciones vecinales, parroquias, centros de jubilados, Instituciones Académicas involucrados en la formación de profesionales relacionados con la salud. Su tarea será la de:

- Estimular la promoción y prevención de la salud afianzando la estrategia de Atención Primaria de la Salud, involucrando a los efectores de salud junto a la comunidad.
- Desarrollar acciones que promuevan la cobertura de salud de la población, ampliándola a sectores desatendidos en la actualidad.
- Aconsejar modificaciones en la red de servicios de salud con el fin de optimizar su funcionamiento, adecuándolo a las necesidades bien definidas de la población de su área de influencia.
- Proponer el desarrollo de acciones para preservar la salud desde la concepción de la integridad de la Atención Primaria de la Salud, como la preservación del medio ambiente y el desarrollo local, entre otras.
- Efectuar el control social de calidad en la prestación de los Servicios de Salud en cada uno de los dispensarios.

El proyecto crea, por otro lado, la figura del Ente Provincial de Atención Primaria de la Salud (E.P.A.P.S) que funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia y que tendrá a su cargo:

- Conformar y delimitar los CBS en cada uno de los Centros de Atención Primaria ya existentes.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo concerniente a los Consejos Barriales de Salud.
- Colaborar y asistir al funcionamiento de los Consejos Barriales de Salud.



O S C A R " C A C H Í "

O S V A L D O

MARTÍNEZ

MIATELLO

- Articular con los organismos públicos y privados, provinciales y municipales la ejecución de políticas públicas que promuevan la calidad de vida y la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Recibir y promover el desarrollo de las propuestas emanadas de los C.B.S., así como articular la efectiva ejecución de las mismas.
- Definir criterios específicos que permitan la evaluación continua de las políticas y servicios de salud y su integración a los programas preestablecidos.
- Coordinar con los C.B.S. tareas de evaluación, seguimiento y monitoreo de los diversos Programas de Salud.
- Invitar a los organismos públicos nacionales y provinciales con intervención en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a integrar los C.B.S.
- Promover, diseñar y ejecutar políticas de Control Social, de la calidad en la prestación de los Servicios de Salud.

El Ente Provincial de Atención Primaria de la Salud estará integrado por:

1. Un representante del Poder Ejecutivo Provincial.
2. Un representante de los Poderes Ejecutivos Municipales y Comunales.
3. Los presidentes de las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores de la provincia.

Estas representaciones serán desempeñadas Ad Honorem.

El Ministerio de Salud podrá afectar personal permanente del mismo de las diferentes áreas para desarrollar tareas en el E.P.A.P.S., así mismo se facultará al Ejecutivo provincial a formular la organización y estructura correspondiente.

Este proyecto establece el plazo máximo de cinco años para incorporar a todos los Centros Primarios de la Salud 24 horas cuando los mismos sean los únicos en la localidad. El mismo plazo se establece en el cual no podrá haber menos de un Centro Primario de la Salud 24 horas por cada 50.000 habitantes.

Estamos convencidos de que este proyecto puede y debe ser una realidad. Está claro que se deben reasignar recursos del Ministerio de Salud provincial, ya que hoy existe un modelo Centro-Hospitalario que hace que el 86 por ciento de los recursos humanos con que cuenta la provincia esté en los hospitales y en el Ministerio de Salud, y sólo el 14 por ciento en los Centros de Atención Primaria (Dispensarios).

A esto hay que agregarle que el 40 por ciento de las atenciones médicas se realizan en los Centros de Salud de los barrios, y el 60 por ciento restante en las guardias de los hospitales, lo cual atenta claramente en contra de la atención primaria que se pregona, y es por eso que creemos absolutamente en la necesidad como así también en la viabilidad de este proyecto.